

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 1143

MELIPILLA,

0 6 ABR. 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) La Ley Nº 19.886, Chile Compras;

b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Adquisición de Cuchillas para Motoniveladora";

c) El Memo Nº 257, de fecha 02 de Abril de 2015, del Director de Administración y Finanzas;

d) Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública "Adquisición de Cuchillas para Motoniveladora".

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "Adquisición de Cuchillas para Motoniveladora" de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 06 de Abril de 2015.

 Consultas: día 06 de Abril de 2015 desde las 19:00 hrs. Hasta el 08 Abril de 2015 a las 10:00, a través del Portal Chilecompra.

 Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 10 de Abril de 2015 a las 14:00 horas.

- Cierre Electrónico: el día 13 de Abril de 2015 a las 15:30 horas.

- Apertura Electrónica: el día 13 de Abril de 2015 a las 15:30 horas

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.



HOJA N° 2

DECRETO EX. Nº

1143

MELIPILLA, 0 6 ABR. 2015

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

5.- La sección de Abastecimiento, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Director de Administración y Finanzas, y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID SECRETABIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/DGO/kmc.-DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Movilización
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
IL MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA